



Moroleón, Gto., 21 de abril de 2025

Oficio No. DE/04/2025/103

**Sección:** Dirección de Mejora Regulatoria.

**Asunto:** El que se indica.

**C. JORGE ANTONIO PINEDA LÓPEZ  
RESPONSABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD;  
MOROLEÓN, GTO.**

**P R E S E N T E:**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO  
DEFINITIVO**

En fecha 21 veintiuno de abril o del año en curso, se recibió el anteproyecto lineamientos de del siguiente programa: **ESTÍMILOS A LA JUVENTUD**; Así como su análisis de impacto regulatorio en cumplimiento con los numerales en citada Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Moroleón, Guanajuato concluyendo lo siguiente:

Tomando en cuenta el anteproyecto planteado por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, los beneficios de la regulación resultan positivos, lo que significa que es económicamente viable emitir los proyectos, debido a que los beneficios de la regulación serán mayores a los costos que generará para la ciudadanía.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 303 y 304 fracción II inciso C de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo 17 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; Artículo 3,4 y 7 de la Guía Básica para la elaboración de





Manifestación de Impacto Regulatorio; artículo 11 fracción IV y artículo 48 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Moroleón, Guanajuato publicado en el medio de difusión oficial otro en fecha 03 tres de noviembre del 2022, número 219 segunda parte.

Sin otro asunto más que hace constar por el momento, aprovecho para mandarle un cordial saludo.



AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN,  
GTO.